



Manizales, diciembre 16 de 2020.

Doctor
WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe Evaluación de propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0149 de 2020 cuyo objeto es OBRAS DE OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MOVILIDAD EN EL ANILLO VIAL SAN ISIDRO FASE I EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento asciende a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CERO DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$748.576.702) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de ofertas de la referencia.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día cuatro (4) de diciembre a las 11:00 a.m., a la misma se presentó un (1) proponente en tiempo y oportunidad así:

1. CONSORCIO REDES ANSERMA

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO REDES ANSERMA
Carta de presentación de la propuesta	Si
Compromiso anticorrupción	Si



Certificado existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días	Si	
RUT	Si	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	Si	
Certificado del RUP VIGENTE, en el Registro Único de Proponentes de las cualquiera de las Cámaras de Comercio de Caldas, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.081, en el código: 72141124 o 40183000 o 81101500 o 83101500	Si	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Si	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	Si	
Verificación en el registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales. (persona natural y/o representante legal)	Si	
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, y aportes parafiscales	Si	

Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas	Si
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.	Si
Garantía de seriedad de la propuesta	Si
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES	Si
Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la "información" acorde al modelo entregado por Empocaldas S.A. E.S.P	Si
HABILITADO	Si

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO REDES ANSERMA: HABILITADO

**DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO
(CONDICIONES DE EXPERIENCIA)**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO REDES ANSERMA.
<p>Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia igual o mayor a cinco (15) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o Arquitecto o Constructor o en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través del COPNIA, el cual debe tener vigencia de 6 meses.</p> <p>De igual manera se solicita la presentación de dos (2) contratos que tengan por objeto la construcción de redes acueducto y alcantarillado y/o plan maestro de acueducto y alcantarillado y la suma de los contratos presentados sean mayor o igual a 1316 smmlv.</p> <p>Estos contratos deberán acreditar las siguientes actividades ejecutadas:</p>	<p>El consorcio está conformado por la firma CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS "CODINTCOL SAS" cuyo representante legal es el señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES y la firma 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS "y cuya representante legal es la señora SANDRA MILENA ARENAS CARDONA.</p> <p>Como el representante legal del Consorcio Redes Anserma no cumple con ser ingeniero Civil la propuesta es avalada por el ingeniero Civil RAFAEL EDGAR DELGADO MORENO quien anexa en los documentos de matricula profesional de ingeniero civil No. 68202-11431 de agosto de 1983, lo cual le da 37 años de experiencia.</p> <p>Anexa el contrato 249 del 2014 por un valor de \$2.378.096.652 a pesar de que cumple con todas las actividades menos.</p> <p>Nota 1: al menos uno de los contratos presentados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en smmlv. CUMPLEN</p> <p>Nota 2: en caso de que los contratos presentados como acreditación de experiencia, sean como union tempral o consorcio será tenido en cuenta el porcentaje de participación en el mismo.</p> <p>Al sacar el porcentaje de participación del contrato 249 del 2014 por un valor de \$2.378.096.652 que es aportada por "CODINTCOL SAS" con una participación del 20% sería igual a \$475.619.330</p> <p>Al sacar el porcentaje de participación del contrato 045 del 2014 por un valor de \$1.580.705.028 que es aportada por "CODINTCOL SAS" con una participación del 45% sería igual a \$711.317.263</p> <p>Lo que daría un total de \$1.186.936.593 lo que equivale a 1.352 SMMLV que es superior a 1316. CUMPLE</p>



@Empocaldas @Empocaldas @empocaldas_oficial
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co

Actividad	
Instalación tubería PVC 2"	
Instalación tubería PVC 3"	
Instalación tubería PVC >= 20"	
Hidrante	
Cajas de inspección de alcantarillado	
Pavimento concreto rígido	
<p>Nota 1: al menos uno de los contratos presentados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en smmlv.</p> <p>Nota 2: en caso de que los contratos presentados como acreditación de experiencia, sean como union temporal o consorcio sera tenido en cuenta el porcentaje de participacion en el mismo.</p>	



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
 PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Experiencia específica:

Con el fin de acreditar la experiencia específica el proponente deberá presentar un contrato, el cual tenga por objeto la optimización en sistemas o subsistemas de alcantarillados y/o acueductos que sea superior a 1755 SMMLV.

El contrato presentado deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades como mínimo:

ACTIVIDAD Instalación de tubería PVC $\geq 12''$ UND ml, CANTIDAD 96.
ACTIVIDAD instalación tubería PVC $\geq 20''$ UND ml, CANTIDAD 270.
ACTIVIDAD instalación de concreto y/o sello asfáltico UND m3, CANTIDAD 154.
ACTIVIDAD tapa con aros para pozos UND und, CANTIDAD 9.

La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Dicha experiencia se debe sustentar con copia de las actas o certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:

1. empresa o entidad contratante, dirección y teléfono.
- 2 objeto del contrato.
- 3 fecha de iniciación y terminación del contrato.
- 4 constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato
- 5 datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono.

La experiencia específica solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión

Anexo contrato No. 003435 con las Empresas públicas de alcantarillado de Santander por un valor de \$2.789.032.661

Actividad Instalación de tubería mayor o igual a 12" tiene 378 m

Instalación de tubería mayor o igual a 20" tiene 375 m

Instalación de concreto y/o sello asfáltico m3 2555m2 y espesor entre 10 y 20 con un promedio de 0,15 = 383,25 m3

Tapa con aros para pozos 11 un

Cumple con las actividades anteriores



temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con el % de participación del integrante que lo acredita, según lo indicado en el certificado.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Director de obra: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente con posgrado en asfaltos para pavimentos o vías o pavimentos

Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de mínimo 15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional

Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Director de Obra en dos contratos de obras civil en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico o supervisión de obras de agua potable y/o saneamiento básico, cuyos valores ejecutados individualmente deberán ser igual o mayor al PO del presente proyecto; se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos. DEDICACION 50%

1. Residente de obra: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente con posgrado en vías terrestres.

Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de mínimo 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Residente de Obra en dos contratos de obras civil en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico o supervisión de obras de agua

El director de obra es el ingeniero civil y Especialista en Asfaltos para pavimentos de la Universidad Industrial de Santander Rafael Edgar Delgado Moreno

Matricula profesional expedida el 24 de agosto de 1983 cumpliendo con 37 años de experiencia.

Anexa contrato No. 249 del 2014 con Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga por un valor de \$2.378.096.652 y Contrato No. 003435 con las Empresas Publicas de Alcantarillado de Santander por un valor de \$1.789.032.661. Cumple

El residente de obra es el Ingeniero Civil Edgar Darío Delgado Rúgeles con matrícula profesional No. 68202-168727 del 13 de abril del 2009 con 11 Años de experiencia, Especialista en vías terrestres de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga.

Anexa contrato No. 003253 con Empresa Publicas de Alcantarillado de Santander y cuyo objeto es Optimización subsistema interceptor la calavera – sistema rio frio municipio de Florida Blanca Santander por un valor de \$800.000.120 actuó como residente de obra y anexa certificado del Contrato No. 003435 con Empresa Publicas de Alcantarillado Santander cuyo objeto es Optimización subsistema sector la picha etapa 1 – sistema



<p>potable y/o saneamiento básico, cuyos valores ejecutados individualmente deberán ser igual o mayor al PO del presente proyecto; se acepta que el proponente sea el mismo residente de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos. DEDICACION 100%</p> <p>2. Especialista SST: Profesional en Salud Ocupacional o Ingeniero con postgrado en Seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional con matrícula profesional vigente y resolución de licencia para la prestación de servicios. Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de 05 años contados a partir de la matrícula profesional y acreditar por lo menos 3 años contados a partir de la expedición de la licencia en SST o salud ocupacional. Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Especialista SST en al menos un contrato de obra civil cuyo valor ejecutado deberá ser igual o mayor al PO del presente proyecto. DEDICACION 50%</p> <p>Especialista Hidráulico: Profesional en ingeniería civil con posgrado en el área hidráulica. Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de 15 años contados a partir de la matrícula profesional, además de que deberá acreditar posgrado en Ingeniería ambiental con énfasis en sanitaria. Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como</p>	<p>corriente quebrada la Picha en el municipio de Bucaramanga, por un valor de \$2.789.032.661.</p> <p>El especialista en SST es el ingeniero ambiental Andrea Mauricio Mesa Tarazona Especialista en gerencia y riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con resolución No. 20764 por medio de la cual se otorga la licencia por 10 años a partir del 18 de noviembre de 2016.</p> <p>Anexa matrícula profesional No. 68238-222362 como ingeniero ambiental expedida el 13 de febrero del 2012 con 5 años de experiencia profesional.</p> <p>Anexa certificado de contrato No.0712 del 2019 con alcaldía de Funza por un valor de \$4.102.773.371 donde este profesional se desempeñó como Especialista y asesor en seguridad social en el trabajo.</p> <p>Especialista Hidráulico</p> <p>Ingeniero Civil Luis Alfonso Cagua Ospino matrícula profesional No. 1320230158, expedida el 17 de noviembre de 1988, con 32 años de experiencia, con especialización en ingeniería ambiental con énfasis en sanitaria de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Anexa contrato No. 003435 con las Empresas públicas de alcantarillado de Santander que se desempeñó como asesor Hidráulico y cuyo objeto del</p>
--	--

Especialista o Asesor Hidráulico en al menos un contrato de obra civil en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico o supervisión de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

DEDICACION 30%

Maestro de Obra: Personal competente con Matricula Profesional como Técnico constructor o maestro de obra.

Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de 15 años contados a partir de la matricula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Maestro de Obra en al menos dos contratos de obras civiles.

DEDICACION 100%

ACREDITACION PROFESIONALES: Para la verificación del **PERSONAL MINIMO**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso. En el caso del personal SST, se debe anexar copia de la licencia de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de 50 horas sobre SG SST, (artículo 2.2.4.6.35 decreto 1072/15) cada uno

contrato fue la optimización de subsistema sector la picha etapa 1 – Sistema corriente quebrada la picha municipio de Bucaramanga

El maestro de obra es el señor Julio Cesar Sarmiento Jaimes con matricula profesional No. 6842000183 expedida el 21 de marzo del 2000, 20 años experiencia.

Anexa contrato No. 003425 con Empresas públicas de alcantarillado Santander donde se desempeñó como maestro de obra y contrato No. 003253 con Empresas públicas de alcantarillado Santander donde se desempeñó como maestro de obra.

de estos documentos debe estar vigente.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ENTIDAD.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación expedida por la entidad primaria contratante y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por los contratantes.

Señalar el objeto del contrato

Indicar fecha de ejecución de la labor

Indicar el cargo ocupado dentro del contrato

Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:



Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.

Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización si a ello hubiere lugar

Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas

La entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el



nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 5: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO HABILITADO**.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento, y deberán ser suscritas por el profesional competente de cada Entidad.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

La entidad, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente

soportados por los documentos solicitados.

La entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

REQUISITOS TECNICOS DE ORDEN HABILITANTE

a). Certificación Porcentaje de Implementación SG-SST

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta la Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 20129 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una certificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable)

b). Certificación validación Protocolo de Bioseguridad

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta la Certificación o Constancia de validación y

Certificación Porcentaje de Implementación SG-SST

Anexa certificación CE2020210201 expedida por SURA con un porcentaje de avance del 90%, para la empresa CIDINTECOL SAS y el certificado No. CE 202011003713 expedida por SURA con un porcentaje de avance del 87,5%.

aprobación del Protocolo de Bioseguridad emitido por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa.

c). Organigrama

El proponente deberá presentar el organigrama que refleje la organización para la ejecución del contrato.

d) Metodología

El proponente deberá presentar la metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del contrato en el plazo previsto.

e) Programa de trabajo

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de esta licitación pública y presentará un programa de trabajo en diagramas de Gantt. (Formato físico y magnético)

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a)

Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft

Certificación validación Protocolo de Bioseguridad Anexa certificado de SURA NO. CE 202041018310 de fecha 19 de junio del 2020 para la empresa 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y certificado CE 202053006643 para la empresa CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIA DE COLOMBIA SAS

Anexa organigrama con 11 personas de la estructura organizacional del Consorcio.

Si anexa Metodología y está de acuerdo con la obra a ejecutar.

Anexa Programa de trabajo tal como se solicita.

Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.

b)

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución.

c)

El programa debe ser estructurado por subproyectos y dentro de cada subproyecto por actividades ó tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.

d)

Debe presentarse el Diagrama de Gantt y el Flujo de inversión mensual

e)

El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.

e) El diagrama de Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin.

f)

El Diagrama de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación) y las actividades predecesoras. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

g)

Flujo de inversión mensual. El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de trabajo. El valor de las inversiones por actividades debe concordar con la duración de las actividades y fechas de ejecución, determinadas en el Diagrama de Gantt y con el valor total de la propuesta. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión semana

h)

Estructura de trabajo (Edt o WBS) En la propuesta económica se debe presentar una WBS O EDT, que evidencie todos los paquetes de trabajo hasta quinto nivel que den cumplimiento al alcance, donde se presente desglose jerárquico con orientación a los entregables del trabajo, que deben ser ejecutados para cumplir con los objetivos del proyecto. La importancia de este requerimiento radica en el manejo que tiene el equipo desarrollador de la obra y su conocimiento real del desarrollo de la misma,

IMPORTANTE: El programa presentado formará parte integrante del contrato que se firmará entre las partes. La entidad sólo autorizará su modificación si durante la ejecución del contrato, sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por La entidad, antes de proceder a su ejecución.

En caso de presentarse errores aritméticos entre los presupuestos presentados, la programación y el flujo de inversión mensual La entidad harán las correcciones pertinentes.

La finalidad del cronograma de trabajo para la entidad es que el

proponente realice una programación basada en la estimación de costos, recursos y tiempos establecidos de acuerdo a su experiencia para poder elaborar su propuesta y sus análisis de precios unitarios, y a la vez a futuro garantizar una adecuada ejecución de los trabajos, al igual que determinar si con sus recursos puede ejecutar las obras proyectadas de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Con esto la entidad garantiza la idoneidad del proponente en la estructuración de la propuesta, a fin de satisfacer la necesidad plasmada en el presente proyecto.

FACTOR DE CALIDAD - PLAN DE CALIDAD

Al proponente deberá presentar un plan de aseguramiento de la calidad de la obra de acuerdo a los siguientes requisitos:

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

a) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.

Para cada uno de los procesos, el



<p>proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:</p> <p>El objeto y alcance.</p> <p>Los recursos, documentos y registros.</p> <p>Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición</p> <p>entradas, actividades, salidas, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.</p> <p>El proponente deberá anexar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la obra:</p> <p>Procedimiento para la planificación de obras.</p> <p>Procedimiento para la ejecución de obras.</p> <p>Procedimiento para compras</p> <p>Procedimiento para la gestión de personal.</p> <p>Procedimiento producto y/o servicio no conforme</p>	
---	--



Procedimiento de control de documentos y registro

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y nombres de los respectivos formatos a utilizar.

El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC -ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

Responsabilidades gerenciales.

Sistema de calidad.

Requisitos del contrato.

Control de documentos.

Compras.

Control de producto suministrado por el cliente.

Identificación y trazabilidad del producto.

Control del proceso.



Inspección y ensayo.

Control de producto no conforme.

Acción correctiva y preventiva.

Control de registros de calidad.

Auditorías de calidad.

El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad.

Profesional de Calidad que firma el plan de calidad

Profesional en ingeniería civil, o industrial o ambiental con tecnología y/o diplomado y/o especialización y/o maestría en sistemas integrados de gestión y/o sistema de gestión de calidad, experiencia general de tres (03) años contados desde la obtención del título de pregrado, tarjeta profesional vigente.

Para la acreditación de este profesional debe allegar: copia del diploma de pregrado y postgrado, copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional y certificaciones laborales.

Residente de obra: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente con

Se presenta plan de calidad firmado por José Orlando Alba Jaimes ingeniero Industrial con Matrícula Profesional No. 68228216145, con fecha de expedición del 3/11/2011 con 9 años de experiencia, presenta diplomado en Sistemas Integrados de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.



posgrado en vía terrestre o vías o pavimentos

Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de mínimo 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Residente de Obra en dos contratos de obras civil en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico o supervisión de obras de agua potable y/o saneamiento básico, cuyos valores ejecutados individualmente deberán ser igual o mayor al PO del presente proyecto; se acepta que el proponente sea el mismo residente de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos.
DEDICACION 100%

Especialista SST: Profesional en Salud Ocupacional o Ingeniero con postgrado en Seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional con matrícula profesional vigente y resolución de licencia para la prestación de servicios.

Experiencia General: Deberá demostrar experiencia profesional de 5 años contados a partir de la matrícula profesional y acreditar por lo menos 3 años contados a partir de la expedición de la licencia en SST o salud ocupacional.

Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Especialista SST en al menos un contrato de obra civil cuyo valor ejecutado deberá ser igual o mayor al PO del presente proyecto. Se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos.

DEDICACION 50%

4. Especialista Hidráulico: Profesional en ingeniería civil con posgrado en el área hidráulica.



Se debe anexar documentos que demuestre la acreditación del siguiente equipo de trabajo

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en obras de reposición de pavimentos en concreto Mayor o igual a MR 41 en cantidad mayor o igual a 148 M3 y por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo dos (2) contratos, para empresas de servicio público o entidades estatales, para la cual deberá anexar copia de los certificados.

El valor consignado en los certificados no será actualizado por ningún método. Basta acreditar que la experiencia solicitada esté dentro del alcance del objeto del contrato.

La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:

Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
Objeto del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato

Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.
Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono

La experiencia específica solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.



<p>El valor consignado en los certificados no será actualizado por ningún método. Basta acreditar que la experiencia solicitada esté dentro del alcance del objeto del contrato.</p> <p>Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción tenga una experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05 años) en actividades de dirección, residencia o construcción de las aguas de agua potable o dirección de interventoría o residencia de interventoría o supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <p>Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono Objeto del contrato Fecha de iniciación y terminación del contrato</p> <p>Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato. Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono</p>	<p>Anexa certificado del ingeniero civil ALBERTO TABARES NARANJO como Director de Obra de aguas de Manizales donde se manifiesta que laboro desde 2/09/1996 al 7/05/2008 . CUMPLE</p>	
<p>HABILITADO</p>	<p>HABILITADO</p>	

La anterior verificación arroja lo siguiente:



1. CONSORCIO REDES ANSERMA: **HABILITADO.**

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Estado de situación financiera a septiembre 30 de 2020	Estado de resultados a septiembre 30 de 2020	Declaración de Renta: año 2019	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
CONSORCIO REDES ANSERMA	NO	NO	SI	NO

Según los términos de referencia se solicitaron estados financieros con corte a septiembre 30 de 2020, y estos fueron allegados con corte a diciembre 31 de 2019, por tal motivo no es posible calificar el componente financiero de la empresa CONSTRUCCION Y DISEÑOS DE INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO REDES ANSERMA: **NO HABILITADO.**

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

	CONSORCIO REDES ANSERMA
DOCUMENTOS EXIGIDOS	SI
FORMULARIOS DE PRECIOS	SI
HABILITADO	HABILITADO

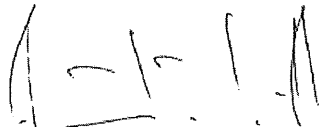
Entonces:

CONSORCIO REDES ANSERMA resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, y en la verificación del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de documentos y análisis financiero, motivo por el cual su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

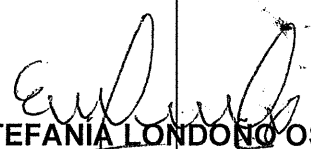
En concordancia con la evaluación realizada a la propuesta presentada, el Comité Evaluador designado para tal efecto recomienda **DECLARAR DESIERTO** el citado procedimiento de selección, por no cumplir la propuesta con los requerimientos financieros solicitados en los términos de referencia.

NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. de Operación y Mantenimeinto
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.